

Fecha: 14-07-2025
 Medio: El Austral de la Araucanía
 Supl.: El Austral de la Araucanía
 Tipo: Noticia general

Pág.: 3
 Cm2: 163,8
 VPE: \$ 254.569

Tiraje: 8.000
 Lectoría: 16.000
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: Fecha límite para acceder es mayo de 2027 o hasta que se hayan otorgado los 50 mil subsidios

Fecha límite para acceder es mayo de 2027 o hasta que se hayan otorgado los 50 mil subsidios

Según lo informado por el seremi de Vivienda, Patricio Escobar, la fecha límite para poder optar a este beneficio es el 27 de mayo de 2027, o bien, hasta que se hayan otorgado los 50 mil subsidios disponibles.

Asimismo, de acuerdo a lo señalado por la autoridad, la reducción en la tasa hipotecaria puede implicar una rebaja men-

sual considerable en el dividendo. Por ejemplo, en una vivienda de 3.000 UF, el dividendo promedio actual de \$548.000 podría disminuir a \$486.000, lo que se traduce en un ahorro mensual de \$61.000. Para una vivienda de 4.000 UF, el ahorro podría llegar a los \$80.000 mensuales.

Además, quienes cuenten con subsidios DSI o DSI9 (desec-

tores medios e integración social) podrán recibir un beneficio adicional de 100 o 150 UF, si adquieren viviendas de hasta 3.000 UF. "Estamos entregando una herramienta concreta que permite, por ejemplo, bajar la tasa desde un 4,47% a un 3,42% en algunas instituciones. Eso representa un ahorro muy importante a lo largo de 20 o 30 años de crédito", señaló Escobar.

El beneficio se activa directamente al momento de tramitar el crédito hipotecario con una de las nueve instituciones financieras adscritas al convenio —entre bancos y mutualidades—, las cuales ya publicaron sus tasas preferenciales.

El interesado debe escoger una vivienda, presentar la solicitud al banco y, una vez aprobado el crédito, el subsidio se apli-

ca automáticamente.

Además, el Fondo de Garantía Estatal (Fogaes) permitirá que los beneficiarios sólo deban aportar un 10% del pie, en lugar del 20% que solía exigirse.

"Estamos facilitando el acceso a la vivienda, reduciendo los requisitos de entrada y haciendo más atractivo el financiamiento. No se exige Registro Social de Hogares ni condiciones socioeconómicas específicas. Esto busca incentivar la inversión privada en vivienda y aliviar el déficit habitacional", recalcó la autoridad del ramo. 



PATRICIO ESCOBAR, SEREMI DE VIVIENDA DE LA ARAUCANÍA.